

HORACIO JOSE MEDVESCHI  
Secretario

Ordenanza No 888/2005.

Basenb auyr, 01 de junio de 2005.

Justo:

La presentación realizada por el Club de Pesca de nuestra  
Localidad.

Y Considerandos:

Que solicitan un terreno para poder plantar un  
tinglado que les servirá para emplear a reflotar esa Instala-  
ción.

Que este Club tuvo una gran relevancia en déc-  
adas anteriores.

Que pretende retomar sus actividades, a fin  
de brindar a sus asociados un espacio propio para que  
puedan cumplir con sus finalidades.

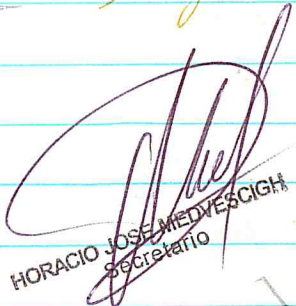
Que el Municipio posee terrenos en el Parque  
+

hortícola, destinadas a personas e instituciones que lo necesitan.  
Que cuenta con un terreno parquizado con algarrobos que  
tienen más de 50 años, y que se pretende preservar su conservación.  
Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Haseuhamp, sanciona  
con fuerza de:

Ordenanza.

- Art. 1º) Autorizase la cesión de un terreno ubicado en el parque hortícola, al Club de Pesca de la localidad, para la construcción de un tinglado para la realización de sus actividades.
- Art. 2º) Disponer que la entrega efectiva al inmueble indicado precedentemente se haga efectiva, con la condición de realizar la preservación de los algarrobos existentes.
- Art. 3º) Disponer que la cesión en comodato quedará sin efecto en el supuesto que finalizara su actividad social, bajo la denominación al Club de Pesca de Haseuhamp.
- Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.

  
HORACIO JOSÉ MEDVESCIGH  
Secretario



